



ACTA VI

Asunto: Proceso de selección de personal para cubrir el puesto de Asistente de Administración de la Delegación de Euskadi en México. Resultados definitivos

Proceso:

Se trata de realizar una contratación laboral de la plaza de Asistente de Administración de la Delegación de Euskadi en México

La primera fase consistió en la revisión de los requisitos obligatorios para ser admitido en este proceso. Los candidatos admitidos fueron convocados a una prueba de conocimientos directamente relacionada con las funciones del puesto.

El segundo ejercicio se realizó en dos fases. La primera consistió en un ejercicio grupal para conocer la interacción del candidato mediante un caso práctico, en conjunto con el resto de los candidatos. La segunda fase fue la realización de una entrevista en la que se valoraron las aptitudes y destrezas para el desempeño del puesto de las personas aspirantes.

Los resultados definitivos del segundo ejercicio son los siguientes:

Nº de Registro:

	ASSESSMENT	ENTREVISTAS
243	12.05	19.00
380	7.82	24.00
440	11.92	19.00
502	10.77	21.00
661	10.90	19.00
738	8.22	18.00
825	4.62	18.00
1064	18.07	19.00
1441	12.45	19.00
1449	13.55	22.00

Tras la realización de las entrevistas y la valoración de los méritos, el Tribunal ha procedido a confeccionar el orden de prelación de las personas que han sido APTAS en cada una de las fases del Proceso, tomando como referencia la más alta puntuación en el sumatorio de todas las fases de éste.

Así, el listado definitivo de personas postulantes al puesto de Asistente de Administración de la Delegación de Euskadi en México quedó confeccionado de la siguiente manera:

	FASE 1	FASE 2 Y 3	MÉRITOS
380	20.25	31.82	10.4
1449	21.13	36.05	5.00
502	21.13	31.77	8.00

Tras la Resolución del 28 de Noviembre de 2023 del Presidente del Tribunal con la prelación provisional, se abrió un plazo de 10 días naturales para reclamaciones al proceso de entrevistas.

La persona aspirante definitivamente seleccionada es:

GABRIELA RAMOS LERMA

Las persona aspirante que quedan como suplentes son:

Folios 1449 y 502

De acuerdo con las bases de la convocatoria, se establece un plazo de diez (10) días naturales para que la persona aspirante definitivamente seleccionada presente los documentos originales o fotocopias compulsadas que le sean solicitadas por la Delegación a los efectos de acreditar que cumple con los requisitos exigidos y alegados.

Así mismo, se determina el plazo máximo de cuarenta (40) días naturales para la suscripción del contrato de trabajo.

En la Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2023.


Jose M^a Casalis Eiguren
ORDEZKARIA / DELEGADO
EUSKADIKO ORDEZKARITZA / DELEGACIÓN DEL PAÍS VASCO
MÉXICO